



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	MUERTE PRESUNTA
Demandante	Leidy Yumara Mera Quintero
Presunto desaparecido	Henry Mera Castiblanco
Radicación	50 001 31 10 003 2014 00224 00
Asunto	Requerimiento Art. 317 1. CGP
Fecha de la providencia	Noviembre veintitrés (23) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 48 cuaderno principal, este despacho DISPONE,

*Requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, proceda a realizar las publicaciones del emplazamiento al presunto desaparecido, so pena de dar aplicación a lo normado en el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso, esto es decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

*Negar la solicitud de aclarar el auto de fecha 11 de febrero de 2016, toda vez que el mismo contiene los argumentos sobre los cuales se fundó la decisión, en consecuencia estese a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
Del	25 NOV 2016
154	
AYELETH PRIETO PADILLA	
Secretario	